



Intendencia Municipal
Mar Chiquita

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL: (02265) 43-2330/ 432324
FAX: (02265) 43-2330
e-mail: unidadintendente@marchiquita.gob.ar
INT. J. BELTRAMI 50 - TEL: (02265) 43-2330/43-2324
B7174BGB FAX: (02265) 43-2360
7174 - CORONEL VIDAL

N° 1974 / 2024

REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 29 de julio de 2024.-

VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del Departamento Ejecutivo la sanción de la Ordenanza N° 059/2024; y

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. en el día de la fecha;

Que por la misma se incorpora al Formulario 3 del Anexo I de la Ordenanza N° 129/2023 correspondiente al Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2024, mediante la cual se crea una nueva Jurisdicción dentro de la Estructura Programática destinada al funcionamiento de ADELMAR;

Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de Ordenanzas;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, DECRETA

ARTICULO 1°: PROMULGUESE, la Ordenanza Municipal N° 059/2024, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 24/07/2024, cuya copia, como anexo, forman parte del presente Decreto. -----

ARTICULO 2°: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno Dr. Facundo Ariel Bochicchio -----

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE, a quienes corresponda y dése al Registro Oficial. ----

DECRETO N° 1341

Dr. Facundo Bochicchio
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Mar Chiquita

ARQ. WALTER WISCHNIVETZKY
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de Mar Chiquita



Intendencia Municipal

Mar Chiquita
Honorable Concejo Deliberante
INCORPORACIONES - TEL.: (02266) 43-2330/43-2324
FAX.: (02266) 43-2590
7150 - MAR CHIQUITA

N° 1975

2024

REGISTRO DE DECRETOS

ORDENANZA

VISTO

La Ordenanza Municipal 009/2024 – Creación de la Agencia de Desarrollo Local y la Ordenanza Municipal 129/2023 correspondiente al Presupuesto de Gastos y Calculo de Recursos Ejercicio 2024”, y

CONSIDERANDO

Que La Ordenanza Municipal 009/2024 crea de la Agencia de Desarrollo Local que promueve el desarrollo de inversiones y nuevos emprendimientos que proporcione un crecimiento local sostenible, generando alternativas de empleo para mejorar la calidad de vida de la comunidad de Mar Chiquita;

Que el artículo 12° de la Ordenanza 009/2024 faculta al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias a los efectos del cumplimiento de tal Ordenanza;

Que la constitución de la Agencia Local conlleva la necesidad de la creación de una nueva Jurisdicción dentro de la Estructura Programática de Presupuesto y la asignación de las partidas necesarias para solventar gastos corrientes y de funcionamiento;

POR ELLO

EI HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE SUS FACULTADES SANCIONA CON FUERZA DE -----

-----ORDENANZA-----

ARTICULO 1°: INCORPORESE al Formulario 3 del Anexo I de la Ordenanza Municipal 129/2023 correspondiente al Presupuesto de Gastos y Calculo de Recursos Ejercicio 2024, el siguiente texto:

1110100000 - Departamento Ejecutivo

1110143000 – Agencia de Desarrollo Local

01 - Administración y Conducción Agencia de
Desarrollo Local.

ARTICULO 2°: COMUNIQUESE al D.E. a sus efectos, regístrese y archívese. --

ORDENANZA N°059

Dada en el recinto del Honorable Concejo Deliberante a los 24 días del mes de julio del año 2024.

Rodrigo Manuel Acosta
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante



Guillermo E. Anunciato
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante